

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Documentos

ACTUACIONES N°: 163/25



H30800113911

**AUTOS: BANCO SANTANDER ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA
c/ PUESTO DEL MEDIO SRL s/ SECUESTRO PRENDARIO. EXPTE
N°163/25.**

Presento a despacho e informo a S.S que en la presente causa se encuentra ordenada, en fecha 11/3/2026, medida de secuestro sobre el bien prendado a favor del acreedor privilegiado -actor en autos- consistente en un VEHÍCULO automotor marca Volkswagen, Tipo Pick Up, Modelo Amarok Confortline 4x4 Aut V6, año 2023, motor marca Volkswagen Nro. DDX211786, marca de chasis Volkswagen Nro. de chasis 8AWDW22H1PA024271, Dominio AF947EN. Dicha medida no pudo hacerse efectiva -conforme consta en mandamiento tramitado el 5/5/2026- en razón de que el mismo vehículo respecto del cual fue dictada fue secuestrado en el juicio: **"AGRO LAJITAS S.A. c/ PUESTO DEL MEDIO SRL s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE N°333/25"** -conforme consta en mandamiento diligenciado el 22/4/2026 en aquel expediente, quedando como depositario judicial el Dr. Pablo Roberto Calvetti quien informó que el vehículo se encuentra en Av. Alfredo Guzman N° 10 de la ciudad de Alderetes. Finalmente informo que dicho expediente se encuentra con sentencia monitoria ejecutiva dictada el 10/3/2026 pendiente de notificación a la parte demanda. Es todo cuanto puedo informar. Monteros 04 de Agosto de 2026. **FDO. DRA. MARÍA ROCÍO GUERRA. DIRECTORA.** MAM

Monteros, 04 de Agosto de 2026.

a)- Téngase presente lo informado por la actuaría.

b)- Atento a lo solicitado y a las constancias de los autos **"AGRO LAJITAS S.A. c/ PUESTO DEL MEDIO SRL s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE N°333/25"**, que tramitan ante esta misma Unidad Jurisdiccional: Ténganse dichas actuaciones a la vista.

De su compulsas surge que respecto del automotor marca Volkswagen, Tipo Pick Up, Modelo Amarok Confortline 4x4 Aut V6, año 2023, motor marca Volkswagen Nro. DDX211786, marca de chasis Volkswagen Nro. de chasis 8AWDW22H1PA024271, Dominio

AF947EN, se encuentra ordenada una medida de secuestro a instancia de un acreedor común, cuyo diligenciamiento se encuentra efectivizado.

Asimismo, de las constancias de los presentes autos surge que el referido automotor se encuentra afectado a la prenda con registro inscrita a favor de la entidad ejecutante, la cual confiere a su crédito un privilegio especial sobre el bien gravado.

En tal sentido, la Excm. Cámara en Documentos y Locaciones, Sala II, ha señalado que *el crédito cuya satisfacción se persigue mediante una ejecución prendaria reviste carácter privilegiado, pues el bien afectado garantiza al acreedor, con privilegio especial sobre él, el importe de la obligación asegurada, sus intereses y gastos; y que, tratándose de bienes registrables, la prioridad se encuentra vinculada a la inscripción, debiendo otorgarse preeminencia al derecho real de garantía debidamente perfeccionado y oponible a terceros (Sentencia N.º 72, de fecha 06/04/2026, Expte. N.º 3786/22).*

En consecuencia, considerando la naturaleza privilegiada del crédito ejecutado en estos autos, la afectación específica del vehículo al cumplimiento de dicha obligación y la necesidad de asegurar la tutela efectiva del derecho real de garantía, **corresponde ordenar en estos autos la entrega del automotor** marca Volkswagen, Tipo Pick Up, Modelo Amarok Confortline 4x4 Aut V6, año 2023, motor marca Volkswagen Nro. DDX211786, marca de chasis Volkswagen Nro. de chasis 8AWDW22H1PA024271, Dominio AF947EN al Dr. ALBERTO G. LOPEZ FRIAS, abogado, matrícula 4146, L°J, F°131, apoderado de la parte actora, número de teléfono celular 3814747195.

A tal fin: Hágase saber que el vehículo se encuentra ubicado en Av. Alfredo Guzman N° 10 de la ciudad de Alderetes, siendo depositario judicial el Dr. Pablo Roberto Calvetti, DNI 12.618.639, MP 2445. Notifíquese al Dr. Calvetti lo dispuesto en el día de la fecha.

Déjese constancia de la presente resolución, mediante nota actuarial, en los autos "**AGRO LAJITAS S.A. c/ PUESTO DEL MEDIO SRL s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE N°333/25**", y agréguese allí copia de la presente. **FDO. DRA. MARÍA GABRIELA RODRIGUEZ DUSING. JUEZA.-**